EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N°1, Sec.Unica de Mar del Plata, en los autos ***"SARALEGUI JESUS OMAR S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" Expte. N° 124322***, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará **el 50% del inmueble sito en calle Juana Manso 394** de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Nom.Cat.,Circ. VI, Secc., H, Manz. 3r, Parc. 18b, UF 2, polígono 01-01 (1°nivel) y 00-02 (planta baja) , Matrícula 176831/2, del Partido de General Pueyrredón, superf. Polig.00-02 66m 64dm2, Polig.01-01 81m 24dm2 y demás datos en autos. Seña: 10%, Comisión del martillero: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. ***Base:*** primer tramo de puja $366.473, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de $18.323,65). ***Garantía de oferta:*** para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de $18.323,65. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales n°847685/3 cbu 01404238-27610284768535. ***Cronograma: Exhibición*** el 04/06/2019 de 11:00 hs. a 12:00 hs; ***Duración del acto de subasta (diez días hábiles)*** y se iniciará el **24/06/2019 a las 10:00 hs.,** momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día ***10/07/2019 a las 10:00 hs.***, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. ***Acta de adjudicación y firma ante el actuario:*** se fija para el día 05/08/2019 a las

09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el fallido y el Sindico. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña. ***Saldo de precio, comisión del martillero con más aportes y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador:*** deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. ***Martillero interviniente: MARIA ELENA QUINI***, domicilio Av.C.Tejedor 831 de esta ciudad, telefono 471-1030, domicilio electrónico constituído 27107978637@cma.notificaciones. ***La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-.*** **Mar del Plata, 19 de Marzo de 2019.**

Felix A. Ferrán

Secretario

Juzgado Civil y Comercial N° 1

El presente edicto deberá publicarse por **tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 273 inc. 7° de la ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. **Mar del Plata, 19 de Marzo de 2019.**